

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00130-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Bernardo Perez Muñoz María Ofelia Osorio
Sustanciación	556

Se requiere a la parte demandante, para que cumpla con lo ordenado en el auto No. 473, notificado por estado el día 02 de agosto de 2022. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al Art. 317 del C.G. del P. “Desistimiento Tácito”.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 135 del 07 de 09 de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario